

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez el presente informando que se encuentra pendiente fijar fecha de diligencia de secuestro. Sírvase proveer.



JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, nueve (9) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00081-00 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra ENITH RÁNGEL RODRÍGUEZ.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

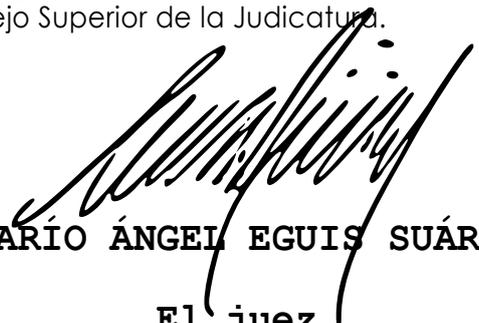
AUTO:

Atendiendo a que se encuentra pendiente la realización de la diligencia de secuestro dentro del proceso de la referencia, el despacho ordena fijar fecha para el día jueves dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós a las nueve de la mañana (09:00 A.M).

La diligencia de secuestro recae sobre el bien inmueble rural denominado "LA ESPERANZA" constante de quince (15) hectáreas, ubicado en Jurisdicción del Municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE; Con predio de Eduardo Paba Rodríguez, y Trocha Pavara en medio. SUR: Con Predios de Iris Quintero y Eustaquia Puello de Adechini, antes, hoy Finca Marsella y predios de José Delicio Dávila, ESTE: Con Finca San Felipe. OESTE: Con Predios de Adir Abuabara y predios de Pedro Paba, inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 224-14720 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Banco –Magdalena.

Desígnese como secuestre al señor HUMBERTO SPADAFORA LABARRERA identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.065.087 expedida en Bogotá, dando aplicación al acuerdo N° 1852 de junio 4 de 2003, en su artículo 2° emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ

El juez.